

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.110
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen franco de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Saucejo y Osuna, que tiene solicitado don Antonio Carrasco Morilla.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.399—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Salamanca y Mogarraz, con hijuela de vecinos a Navarredonda, que tiene solicitada don Manuel García Peña.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

tirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.400—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Constantina y su estación férrea, que tiene solicitado doña Trinidad Gallardo García, viuda de Fernández Céspedes.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.401—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Olot y San Juan de las Abadesas, que tiene solicitado «Transportes Eléctricos Interurbanos, Sociedad Anónima».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.402—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción

aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santa Coloma de Farnés y Gerona, que tiene solicitado «Transportes Eléctricos Interurbanos, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.403—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Olot y Ripoll, que tiene solicitado «Transportes Eléctricos Interurbanos, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.404—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mazaleón y Caspe, que tiene solicitado don Santiago Martínez Fornés.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Teruel y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompa-

hárse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.405—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre la estación del ferrocarril de Aranjuez y La Casa del Labrador, que tiene solicitado don José María Marañón García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
1.406—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Tarragona y Valliagona de Riuicorb, que tiene solicitado «La Hispano Igualadina, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de julio de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación

con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil;
- b) Instalaciones fijas;
- c) Número de expediciones;
- d) Tarifa;
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma.

1.407—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Silo para cereales en Peñafiel

Por Decreto de 13 de febrero de 1952, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Peñafiel a efectos de que se sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Peñafiel, pago de «Llanillos», que figura en la relación catastral al polígono 8, parcela 54, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 23 de mayo del presente año se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional aparece como propietario de dichos terrenos «Harinera Gallega, S. A.»

Descripción de la finca:

Tierra en término de Peñafiel (Valladolid), al pago de «Llanillos», de 71 áreas y 30 centiáreas de extensión; que linda: al Norte, con el pinar de doña Amalia Lleno Carasa, y pinar de doña Petra Gonzalo; al Sur, con el ferrocarril; al Este, con el pinar de doña Petra Gonzalo, y al Oeste, con la carretera de Pesquera.

La expropiación le afecta en una extensión de 2.585 metros cuadrados, de forma de cuadrilátero irregular; que linda: al Oeste, en línea de 69,80 metros, con la carretera a Pesquera; al Sur, en línea de 71,80, con el ferrocarril, y al Norte y Este, con resto de la finca de la todos sus trámites el expediente de ex- que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en propiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 16 de los corrientes, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de la citada y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

1.413—O

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Silo para cereales en Zamora.

Por Decreto de 21 de mayo de 1948, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Zamora

a efectos de que lo sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Zamora y pago de «Arenales», que figuran en la relación catastral al polígono 2, parcela 66, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 23 de mayo del presente año se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional aparece como propietario de dichos terrenos doña Teodora Vifias Dueñas.

Descripción de la finca:

Tierra en término de Zamora, pago de «Arenales» de una extensión superficial de una hectárea 26 áreas y 89 centiáreas, dedicada a huerta y erial; que linda: Norte, finca de doña Dulce Martín; Este, camino de Valcabado, Sur, ferrocarril Zamora-Coruña, y Oeste, tierra de Serafín Gato Vizán.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada se hace público dicho acuerdo así como que el próximo día 15 de los corrientes, a las diecisiete horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local para conocimiento de la citada y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

1.412—O

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para el suministro y colocación de los elementos prefabricados que constituyen las redes de acequias secundarias en los sectores V, VI y XI de la zona dominada por el primer tramo del canal de Monegrós y la acequia de la Violada (Huesca y Zaragoza) con desarrollo de 58,5 kilómetros.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso y contratación de las obras podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta mil pesetas (60.000), deberán presentarse en las indicadas oficinas centrales antes de las doce horas del día 22 del corriente, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 23 del mismo.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero subdirector (legible).

1.411—O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los

posibles reclamantes a don Modesto Escobar Rozas en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de la Puensanta», de cincuenta y tres viviendas protegidas en Coin (Málaga), toda vez que según comunicación de 5 de octubre de 1951, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid 28 de mayo de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.408—O

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos y autocar, en estado de rodaje y reparación el día 12 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 8, 9, 10 y 11, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

1.420—O

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet para el cobro de intereses número 26.673, correspondiente al depósito número 352.183 de entrada y 163.780 de registro, propiedad de don Domingo Suárez Lago.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, según dispone la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.822—O

HUELVA

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito provisional para subastas de número 22 de entrada y 1.229 de registro, por un importe de 12.853 pesetas, constituido en la Caja General de Depósitos de esta Delegación en fecha 24 de septiembre de 1952 a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para concurrir a las obras de la carretera de La Palma a Almonte, se hace público dicho extravío y transcurrido el plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, se declarará nulo dicho resguardo, en sustitución del cual se expedirá el duplicado correspondiente, de conformidad con el artículo 36 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Huelva 30 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Ernesto Páramo.

256—O

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Nicolás Barbé Climent, que últimamente lo tuvo en el vapor español «Escolano», donde prestaba sus servicios como segundo Maquinista, y el de Luis Rebolledo Alas, que lo tuvo en esta capital, calle del Hospital, número 5, segundo, se les hace saber por medio de la presente que el día 9 de marzo de 1949 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 46 de 1947, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos tres y cuatro del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a don Luis Rebolledo y a don Nicolás Barbé Climent.

3.º Imponer a dichos responsables la multa de cuarenta y ocho pesetas, que deberán satisfacer de por mitad, o sea la suma de 24 pesetas cada uno.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia,

5.º Declarar el comiso de los 80 cigarrillos aprehendidos.

6.º Declarar a los aprehensores con derecho al premio en lo que se refiere a la falta de contrabando.

7.º Absolver de toda responsabilidad a don José Manuel Luis Gutiérrez.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que, a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley.

La Coruña, 30 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, R. Ramallo.

2.643—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Martínez Balado, que últimamente lo tuvo en Santiago de Compostela, Pezigo, 6, se le hace saber por medio de la presente que el día 22 de diciembre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 90 de 1947, incoado por defraudación a la Renta de Azúcares, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación a la Renta de Azúcares, comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y con el caso segundo del artículo 98 del

Reglamento de Azúcares de 21 de marzo de 1947.

2.º Declarar, asimismo, que con el azúcar objeto de la anterior infracción no se ha cometido defraudación a la Renta de Aduanas ni se infringió lo dispuesto en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de la falta de defraudación apreciada a doña Carmen Martínez Balado.

4.º Imponer a doña Carmen Martínez Balado la multa de 61,20 pesetas.

5.º Imponer igualmente la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio al aprehensor.

7.º No estimar la circulación de la pasta para sopa y carretes de hilo aprehendidos como constitutiva de defraudación a la Renta de Aduanas ni de infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

8.º Que las 221 pesetas que abonó Abastos por el azúcar aprehendido se entreguen a la inculpada, siempre que satisfaga la multa impuesta y contra ella no exista pendiente en la Fiscalía de Tasas ninguna otra responsabilidad derivada de estos mismos hechos, limitación que así mismo se impone para la devolución a la doña Carmen Martínez del importe de la pasta para sopa y de los carretes de hilo aprehendidos.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley.

La Coruña, 30 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: El Presidente, R. Ramallo.

2.644—O.

BURGOS

Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad, o se halle vigente la obligación que garantizaban todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados, y su importe, adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

INTERESADO		CANTIDAD	
		Pesceras	Pesceras
El mismo	208,69	206	18
Benito Honoria de Blas	26,00	1	39
Ayuntamiento de Calazo	8,97	15	8
Tomás Olalla Gonzalo	75,00	48	56
Ayuntamiento la Aguilera	1,81	61	199
Isaac Vadillo	3,89	73	204
Ayuntamiento Fresno Riotiron	150,00	6	232
Francisco Cantabrana	17,80	10	233
Mariano Gil	3,26	23	234
Enrique Zamorano	1,09	43	244
Ayunt.° Pimilla Trasmonte	11,77	52	287
Ayuntamiento Cogollos	6,12	64	311
Mariano Gil	14,82	66	312
Anticeto Pérez	0,74	76	320
Ayuntamiento Fuenteleósped	4,25	34	338
El mismo	0,44	53	340
Ayuntamiento Villangomez	11,82	54	371
Eladio Pablos	1,55	60	384
Francisco García	2,01	71	390
Sociedad Hidroeléctrica Ibérica	154,00	12	394
Ayunt.° Gumiel del Mercado	4,91	50	399
Cesar Villasanté	35,00	64	3
Fernando Valderrama	138,65	66	11
Pedro España	250,00	22	12
Felipe Fernández	33,70	45	14
Isaac Vadillo	0,99	59	17
Juan Saiz Pérez	316,37	65	20
Ayuntamiento de Sanzadornil	6,16	58	30
El mismo	8,41	59	35
Electra Menesa de Valmaseda	6,20	34	38
Ayunt.° y Junta de Rio de Losa	5,63	35	80
Ayuntamiento de Quintanavides	25,40	40	151
Isaac Vadillo	10,14	43	166
Ayunt.° Merindad Valdeportes	34,21	49	183
Mariano Martín	3,76	64	194
El mismo	8,87	72	195
Manuel Montiano	6,00	23	196
Enrique Zamorano	7,40	24	197
Valentín Alameda	413,55	40	214
Francisco Alcalde	70,00	6	223
Ayuntamiento Sanzadornil	4,05	41	244
Benita García Fernández	1,500,00	43	245
Ventura Tobalina	22,00	25	246
Rodrigo Vaso	43,65	44	247
El mismo	2,50	51	16
El mismo	22,55	53	64
El mismo	20,15	57	17
Mariano Gil García	3,36	58	25
Isaac Vadillo	8,23	59	43
Mariano Gil García	9,27	129	67
Ayuntamiento partido Sierra en Tobalina	15,16	1	54
El mismo	22,61	1	81
Ayuntamiento Miraveche	27,56	28	110
Ayuntamiento Valdviello	61,36	33	115
Marciano Irazu	22,35	60	125
Cayetano Saiz	11,60	63	128
El mismo	13,80	64	141
El mismo	15,30	79	141
Mariano de la Mortena	12,01	80	142
Marciano Irazu	13,43	81	170
		82	172
		83	203
		88	205

INTERESADO		CANTIDAD	
		Pesceras	Pesceras
Sr. Tesorero Hacienda	23,35	18	18
El mismo	3,75	39	26
Mariano Gil	49,43	58	9
Paula Cierva	160,00	61	28
Manuel Carridos	7,41	55	4
El mismo	11,49	3	6
El mismo	6,95	204	4
El mismo	10,72	59	27
Joaquín González Roidán	53,33	60	27
Juan Josepe Kivacoba	715,86	61	27
Raimundo G. Castilla	43,75	234	27
Simón Arrete	90,00	62	27
Feliciano García Gallego	75,00	235	27
José de la Presilla López	350,00	25	27
Benito Honoria	24,83	24	30
Alcalde de Mdad. Montija	25,46	24	30
Luis Gallardo	1,90	92	7
Coronel Rgt.° Cab. Reserva	765,40	6	7
Manuel Soriano	60,00	311	8
Alcalde y Concejales de Valles	47,50	320	8
Francisco Emperador	3,80	93	1
El mismo	11,00	13	1
Isidro Simón	12,00	18	1
Pagador Obras Públicas	155,61	340	1
Francisco Emperador	30,00	3	1
Flavio Terradillos	855,75	11	1
Ayunt.° y J. Pericial Villamanzo	2,62	12	1
El mismo	3,88	36	1
Hidroeléctrica Iberica	517,80	3	1
Martin Rosales Rodrigo	40,50	3	1
Ayt.° y J. Pericial de Presencio	1,56	16	1
Sociedad Electra Menesa	218,36	80	1
Pagador Obras Públicas	5,57	31	1
El mismo	55,57	22	1
El mismo	16,31	10	1
El mismo	19,68	6	1
El mismo	0,12	8	1
Romualdo Moral Palacios	50,60	7	1
Mocista Pérez Martínez	238,45	9	1
Abelardo Estévez	505,45	48	1
Bonifacio González Martínez	25,00	214	1
Gregorio Martínez	30,00	9	1
Honorio Tobar	100,00	23	1
Depositorio Pagador Hacienda	15,80	72	1
Saturino García	150,00	244	1
Carlos Martínez	150,00	245	1
Depositorio Pagador	15,93	114	1
Lorenzo García de la Peña	190,42	143	1
José Cámara	3,00	145	1
Depositorio Pagador	5,94	64	1
Cayetano Saiz	21,00	147	1
El mismo	1,90	74	1
Vicente Martín	50,00	30	1
Antonio Palacios	50,00	19	1
Jta. Adm.° de Obayenes (Encio)	100,00	54	1
Ayt. y J. Pericial Villamanzo	8,86	28	1
Ayuntamiento y J. Pericial de Mdad. Valdviello	77,81	97	1
Luis Echeverría	32,10	47	1
Pío Azagoh	48,02	85	1
Félix Lázaro	2,22	85	1
Juan L. Menrique	150,00	110	1

NUMEROS		FECHA DE CONSTITUCIÓN	
Entrada	Registro	Entrada	Registro
45	18	12 enero 1901	12 enero 1901
89	39	26 enero 1901	26 enero 1901
13	56	9 febrero 1901	9 febrero 1901
55	199	28 mayo 1901	28 mayo 1901
3	204	4 julio 1901	4 julio 1901
59	232	27 junio 1901	27 junio 1901
60	233	27 junio 1901	27 junio 1901
61	234	27 junio 1901	27 junio 1901
62	235	27 junio 1901	27 junio 1901
25	244	9 julio 1901	9 julio 1901
32	287	30 julio 1901	30 julio 1901
6	311	7 septiembre 1901	7 septiembre 1901
8	312	9 septiembre 1901	9 septiembre 1901
93	320	16 septiembre 1901	16 septiembre 1901
13	338	1 octubre 1901	1 octubre 1901
18	340	4 octubre 1901	4 octubre 1901
6	371	4 noviembre 1901	4 noviembre 1901
68	384	11 noviembre 1901	11 noviembre 1901
89	390	22 noviembre 1901	22 noviembre 1901
96	394	26 noviembre 1901	26 noviembre 1901
5	399	4 diciembre 1901	4 diciembre 1901
9	3	2 enero 1902	2 enero 1902
33	11	15 enero 1902	15 enero 1902
38	12	15 enero 1902	15 enero 1902
36	14	25 enero 1902	25 enero 1902
63	17	24 enero 1902	24 enero 1902
16	20	13 febrero 1902	13 febrero 1902
26	30	14 febrero 1902	14 febrero 1902
67	35	25 febrero 1902	25 febrero 1902
68	36	25 febrero 1902	25 febrero 1902
3	38	6 marzo 1902	6 marzo 1902
16	80	7 mayo 1902	7 mayo 1902
31	151	11 julio 1902	11 julio 1902
22	166	10 septiembre 1902	10 septiembre 1902
10	183	4 octubre 1902	4 octubre 1902
6	194	4 octubre 1902	4 octubre 1902
8	195	4 octubre 1902	4 octubre 1902
7	196	4 octubre 1902	4 octubre 1902
9	197	4 octubre 1902	4 octubre 1902
48	214	15 octubre 1902	15 octubre 1902
9	223	7 noviembre 1902	7 noviembre 1902
72	244	17 noviembre 1902	17 noviembre 1902
114	245	20 noviembre 1902	20 noviembre 1902
143	246	29 noviembre 1902	29 noviembre 1902
145	247	29 noviembre 1902	29 noviembre 1902
64	16	11 febrero 1903	11 febrero 1903
147	25	30 febrero 1903	30 febrero 1903
74	43	20 febrero 1903	20 febrero 1903
30	59	8 abril 1903	8 abril 1903
19	67	8 mayo 1903	8 mayo 1903
54	81	29 mayo 1903	29 mayo 1903
28	97	11 julio 1903	11 julio 1903
47	105	15 julio 1903	15 julio 1903
29	110	29 julio 1903	29 julio 1903
17	115	10 agosto 1903	10 agosto 1903
38	125	13 agosto 1903	13 agosto 1903
6	128	3 septiembre 1903	3 septiembre 1903
59	141	26 septiembre 1903	26 septiembre 1903
5	142	7 octubre 1903	7 octubre 1903
3	170	4 noviembre 1903	4 noviembre 1903
12	172	6 noviembre 1903	6 noviembre 1903
30	203	16 noviembre 1903	16 noviembre 1903
34	205	18 noviembre 1903	18 noviembre 1903

Fecha de constitución	NUMEROS	
	Entrada	Registro
22 diciembre 1904	89	437
22 diciembre 1904	95	442
24 diciembre 1904	94	443
27 diciembre 1904	101	444
27 diciembre 1904	102	445

INTERESADO	Cantidad
	Pesetas
Mariano Irazu	23,06
Nicolás López	9,35
El mismo	14,06
Cayetano Sáiz	10,80
El mismo	7,90
Total	10.564,06

Burgos, 25 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.534-O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

En cumplimiento de lo dispuesto por la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943, y para conocimiento de los interesados, se hace saber que en esta Subdelegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de pago:

Índice núm. 30

Eufrasio Navarro Rubio.—Retirados-Cruces.
Sidi Mohamed Kaddur.—Ampliación orden.

Índice núm. 31

Carmen Díaz Núñez.—Montepío Militar.
Natividad Alhambra Salcedo.—Idem.
Jesusa Escudero Martínez.—Montepío Civil.

Índice núm. 32

Adolfo Madaraga de la Vifa.—Retirados-Cruces.
Antonia Aguilar Delgado.—Montepío Militar.

Índice núm. 33

Antonio Sánchez Ponce.—Retirados-Cruces.
Natividad Montilla Bernal.—Montepío Civil.

Índice núm. 34

Mohamed Ben Abselam.—Retirados-Cruces.
Mohamed Ben Sidi Mohand.—Idem.
Lahases Ben Addela.—Idem.
Bagda Montieb, número 21.363.—Idem.
Concepción Gómez Capellin.—Montepío Militar.

Índice núm. 35

Carolina Ortega Vázquez.—Montepío Militar.
Amelia Martínez Delgado.—Idem.
Dolores Lloch Garange.—Idem.
Carmen Morales Sánchez.—Idem.
María del Carmen Pérez Gallardo.—Idem.

María Pilar Arcos López.—Idem.
Josefa García Camacho.—Idem.
Carmen Ortiz Cañada.—Idem.
Pedro Escudero Rodríguez.—Retirados-Cruces.

Índice núm. 36

Félix Morales Ruiz.—Retirados-Cruces.
Antonio Moreno Santiago.—Idem.
Dris Ben Abdelkader Aural.—Rectificación orden.
Melilla, 28 de mayo de 1953.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

2.658-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Facundo Serralde Cuéllar.

Objeto de la industria: Laboratorio fotográfico.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Ampliaciones y fotografías en colores y revelado de rollos en color.

Productos a importar: Unas 100.000 pesetas de productos reveladores Agfa color originales; 25.000 de revelador Ektachrome; 15.000 de revelar Ansco-Color, y 10.000 de otros productos diversos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.793-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Magraner, S. A.»

Objeto de la industria: a) Confección de clases modesta debidamente tratadas para su mayor duración; b) Fabricación de terciopelo artificial.

Capital: a) 107.500 pesetas; b) 507.000 pesetas.

Producción: a) 40.000 prendas al año; b) 300.000 metros de fabricación de terciopelo artificial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.794-O.

Peticionario: «Instituto de Biología y Sueroterapia, I. B. Y. S.»

Localidad: Madrid.

Objeto de la industria: Laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de nuevos productos.

Capital: Antes, 25.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, especialidades farmacéuticas; después, preparados para uso sanitario de microbicida, antisépticos, blanqueantes ópticos y preparados antisolares con una valoración de 18.000.000 de pesetas.

Materias primas a importar: Alcoil-di-

metil-amina y ácido p-sulfonamidobenzoico.

Valor de las primeras materias a importar: 1.150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar dichas materias presenten en esta Delegación, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.795-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Raimundo Español Oliveras

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 45.000 pesetas. En la ampliación, 45.500.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de piedras para desbastar y pulir mármoles con la fabricación de muelas, coronas y bloques de abrasivos.

Producción: Antes de la ampliación, piezas para desbastar, pulir y acabar mármoles, 18.000 kilogramos, y con la ampliación, muelas, coronas y bloques de abrasivos, 95.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.332-O.

Peticionario: «Cinematografía Marín Sociedad en Comandita».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 250.000 pesetas; de la ampliación, 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su industria de reparación y reconstrucción de maquinaria cinematográfica.

Producción anual actual: Doce máquinas profesionales (35 mm.) y cincuenta de 16 mm. de paso para cine sonoro. Con la ampliación se podrán fabricar 100 máquinas de 16 mm., anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
258-O.

Peticionario: «Imheria, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 900.000 pesetas. Ampliación, 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Utilizar su industria dedicada a la fabricación de electromotores de pequeña potencia para fabricación de ventiladores, extractores de aire y timbres de alarma y tráfico.

Producción actual: 1.500 electromotores de $\frac{1}{150}$ a $\frac{1}{250}$ de potencia al año. Para la ampliación: 2.500 electromotores de $\frac{1}{150}$ a $\frac{1}{250}$ C. V. de potencia; 500 ventiladores inclinables; 3.000 ventiladores oscilantes; 2.000 extractores de aire; 250 timbres tipo alarma y tráfico, al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.767—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Torrents Montraveta.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Emborrado de trapos y desperdicios textiles.

Producción: 50.000 kilogramos de borras anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.766—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Manufactura Auxiliar, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Ampliación: 310.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina Vigoreux para peinado de estambre, con peines acero y cilindros estampadores de acero inoxidable y autoclave refrigerador.

Producción: No varía.
Maquinaria: De origen extranjero.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.749—O.

Peticionario: Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Valor de la importación: pesetas 40.000.

Objeto de la petición: Importación de una máquina para filtrar colores de gran velocidad y tamizado finísimo, de la casa Eduard Kusters, de Alemania.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.708—O.

BALEARES

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: La Moderna, S. L.
Capital de la ampliación: 174.980 pesetas.

Emplazamiento: Mahón.
Objeto: Instalación de un motor Diesel modelo horizontal, patente Crossley, de un cilindro, tipo HHE, 10, de 46 C. V.

Producción: Sin variación.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.712—O.

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio de Tena Romero.

Lugar de situación de la industria: Higuera de Llerena.

Objeto: Instalar una industria de panadería mecánica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.804—O.

Peticionario: Don Emilio de Tena Romero.

Lugar de situación de la industria: Valencia de las Torres.

Objeto: Instalar una industria de panadería mecánica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.805—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Merina Urbano.

Emplazamiento: Manzanares.
Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su taller mecánico de un torno de 2,5 metros entre puntos; una máquina para serrar metales, y aumentar, en la sección de fundición, la capacidad del cubilote de 33 dm cúbicos a 40 dm cúbicos.

Producción: Reparación de maquinaria en general y construcción de piezas para maquinaria, placas de cocina y cafeteras por carros.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio núm. 16.

Ciudad Real, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
2.671—O.

GRANADA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Ana Olmedo Herrera.

Objeto y situación de la instalación: Línea de alta tensión a 8.000 V. y una estación transformadora en caseta, para 20 KVA, con destino al servicio de la casería «Mocates», camino de Pullanas, término municipal de Granada.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace saber a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
5.814—O.

Peticionario: Don Antonio Castro Valverde.

Objeto y situación: Electrificar la finca denominada «El Alamillo» término municipal de Colomera, con el tendido de una derivación a 12.000 voltios y transformador tipo intemperie de 3 KVA.

No se requiere importación de materiales.

Se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
5.815—O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Entidad peticionaria: «La Hidroeléctrica de Huesca, S. A.»

Emplazamiento de la instalación: En los terrenos que la Sociedad peticionaria posee junto a su Central térmica de reserva, en Huesca.

Capital necesario para la nueva instalación: 1.134.854,30 pesetas.

Objeto de la nueva instalación: Subestación rectora de intemperie al final de la línea Marracos-Huesca, que, con capacidad para 5.000 KVA, está construyendo «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para transformar la tensión de 30 KV. de la citada línea en 10 KV con la que ha de ser alimentada la red en alta tensión de distribución a los centros transformadores de Huesca, cuya construcción tiene autorizada la Sociedad peticionaria.

Capacidad de la instalación: 4.500 KVA.

Para llevar a cabo la instalación solicitada no se precisa importación alguna, siendo nacionales todos sus elementos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
257—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Palomares Ruiz.

Domicilio: Navas de San Juan.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano en Navas de San Juan, calle Travesía de San Eufasio.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 30.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.640—O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Miguel Trigo Serrano.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con la instalación de una refinera accionada por electromotor de 15 H. P.

Localidad de emplazamiento: Torredonjimeno.

Capital: Con la ampliación: 59.500 pesetas.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.812—O.

LA CORUÑA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ramón Benigno Gómez.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Sustitución del sistema de calentamiento del horno de su confitería, colocándole resistencias eléctricas, sin variación de su estructura.

Producción: 4.000 kilogramos anuales de pasteles, pastas y bollería.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

2.613—O.

LERIDA

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Interesado: «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana» (ENHER).

Objeto del expediente: Legalizar la instalación de central hidroeléctrica de Llesp.

Potencia: 15.500 KVA.

Capital.—En maquinaria y equipo: Pesetas 30.000.000, valor estimado aproximadamente.

Importación: Piezas de dos turbinas, dos alternadores, aparellaje de 6, 25 y 132 KV. (sin incluir transformadores de potencia, aisladores ni estructuras metálicas) y cuadro de mando con aparatos de medida, control y protección.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se cita presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Llerida, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

2.641—O.

MALAGA

IMPLANTACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Manufactura Española de Caolín y Arcilla, S. A.

Domicilio: Torre del Mar.

Objeto: Implantación de una línea de alta tensión y estación transformadora de 25 KVA.

Capital: 37.555 pesetas.

Emplazamiento: Fábrica de losetas hidráulicas.—Torre del Mar.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Blanco.

5.699—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Electra. Bedón, S. A.» Oviedo.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 V desde la subestación de «Electra de Viego» en Puente San Miguel, hasta la central de «Electra. Bedón» en Villapresente.

Potencia máxima de transporte: 2.000 KVA. Longitud de la línea: 2.482 metros. Conductor de cable de cobre con una sección de 35 milímetros cuadrados.

Maquinaria y materias primas: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

5.806—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Álvarez Gutiérrez.

Objeto: Legalización de un torno y otros elementos, instalados en su taller de reparaciones mecánicas de Santa Cruz de La Palma (La Portada).

Capital: Pasará de 60.000 a 120.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas y pintado por protección, principalmente en vehículos automóviles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.672—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Ruiz Jirado.

Objeto: Ampliar «Fábrica de Ladrillos y Tejas», establecida en Sevilla.

Producción: Con la ampliación la producción en jornada de ocho horas será de 4.000 ladrillos y 600 tejas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas, adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

5.738—O.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «J. T. Tavora, S. L.» Objeto: Legalizar ampliación de maquinaria llevada a cabo en industria de «Fabricación piezas de hormigón vibrado», establecida en Sevilla.

Producción: Con la maquinaria instalada fabrica 7,15 metros cúbicos de vigas de hormigón precomprimido y vibradas «Freyssi», con autorización de la entidad «Facada. Andaluza, S. A.», propietaria de la patente de invención, en jornada de dieciséis horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, debidamente reintegrados y por duplicado.

Sevilla, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

5.759—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Galobart.—Carmona.

Objeto: Electrificación de la finca «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», término de Carmona.

Potencia máxima a transportar: Cuarenta KVA.

Relación de transformación: 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Crós.

5.701—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Sánchez Ramade.

Objeto: Establecimiento en Sevilla de una industria de estuchado de azúcar.

Capital: 1.000.000 pesetas.

Toda la maquinaria será de construcción nacional, y las materias primas, también nacionales.

Capacidad de producción: 1.000 kilos de azúcar, estuchada en ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Sevilla, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Crós.

5.700—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón José Villanova.

Emplazamiento: Alcover.

Capital: de la industria, 300.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 60.500 pesetas.

Objeto de la petición: La instalación de diversas máquinas auxiliares y una sección de tinta para uso propio en su industria de fabricación de géneros de punto.

Producción: No varía la producción actual de la industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias en la rambalá del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 4 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
5.813—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias del Campo, Sociedad Anónima

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 V. y transformador de 150 KVA., para servicio fábricas de harina y galletas en Peñafiel, derivando de otra propiedad de Hijos de Martín Moral

Emplearán elementos existentes en España

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas
2.615—O.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica de doble circuito a 30 KV., aérea y subterránea, derivada de la de Galindo-Baracaldo, hasta la nueva subestación de la «Sociedad Española de Construcción Naval», en Sestao.

Valor de la instalación: 784.749 pesetas

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industrias (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.800—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Consolidación y reforma de la línea de 3.000 V., con salida de la subestación de Alonsótegui, preparándose para 13.200 V., a doble circuito.

Valor de la instalación: 63.300 pesetas. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industrias (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.799—O.

Peticionario: «Hijos de Mendizábal».

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de Durango de una subestación de transformación para sustituir y centralizar distintos centros de transformación situados, i.e. su fábrica con un aumento de potencia de 1.320 kw sobre lo actualmente instalado y conectada a sus instalaciones generadoras propias.

Valoración de la instalación: 965.734 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

todos los que resulten afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industrias (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días

Bilbao, 17 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Rahola.
5.797—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sasieta y Zabaleta, S. L.»

Emplazamiento: Lemona.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de cordelería mecánica de dos máquinas verticales de hilar, con un total de 32 husos destinadas a la producción de malletas e hilo de agavillar.

Capacidad de producción: Anterior: cuerda de abacá y sisal (incluida malletas), 22.000 kilogramos; cuerda de yute, 5.000 kilogramos; cuerda de cáñamo, 5.000 kilogramos.

Con la ampliación aumenta en: 100.000 kilogramos de hilo de agavillar; 150.000 kilogramos de malletas alambradas para pescar.

Esta industria empleará maquinaria materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industrias (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.796—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 200 KVA. a 13.200-3.000 220-127 V. instalado en el grupo de viviendas de Construcciones Sologorche, en la calle Fica, de Bilbao, y conectado al cable subterráneo de Angeles Custodios.

Valoración de la instalación: 98.020 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industrias (Gran Vía, 45), durante el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.798—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crescencio González Moreno.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba (Ruidera).

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
5.316—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Almacenes Barluenga, Sociedad Anónima»

Emplazamiento: Grañén

Objeto de la petición: Instalación de una descascaradora de arroz de 800 mm. y elementos auxiliares complementarios para el proceso de descascarado y limpieza y blanqueo.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días laborables en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Huesca, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe M. Berdún.
5.702—O.

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pablos Pérez.

Industria: Refinería de aceite de oliva. Emplazamiento: Carretera de Trobajo (León)

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, dentro del plazo de diez días.

León, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.726—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sanjaume Munné.

Localidad: Granadilla.

Objeto: Instalación de molino maquillero para gofio.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.

5.317—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Don Teodoro Ituarte Curpión, Ayudante Facultativo de Minas, Director Técnico de la mina «Ana», sita en Berbes, Ayuntamiento de Ribadesella, de la que es explotador don Serafin Abaitua Eguidazu, solicita autorización para instalar un lavadero de mineral de espato flúor en el paraje llamado «Torre», próximo al kilómetro 6.5 de la carretera de Ribadesella a Canero.

La autorización solicitada comprende también una derivación 98 metros de longitud, desde una línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios de tensión, de la empresa «E. R. C. O. A., S. A.», y una subestación de transformación de 35 KVA de potencia.

La capacidad del lavadero será para 30 toneladas de mineral bruto en ocho horas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, en el Ayuntamiento de Ribadesella o en la Jefatura del Distrito Minero.

El proyecto de instalación se halla en la Jefatura del Distrito en Oviedo, a disposición de quien desee examinarlo, pu-

diendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

5.801—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis González Poza.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 5.787—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GRANADA

OPOSICIONES A PLAZAS DE PRACTICANTES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Por el presente se hace público que la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada». El plazo para el ejercicio de la acción de recusación a que se refiere la convocatoria se contará a partir del primer día hábil siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 28 de mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Castilla.—El Secretario general, A. Hernández Carrillo. 1.414—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Distrito Forestal de Cádiz

SUBASTA DE CORCHO

En cumplimiento de lo preceptuado en el Plan Anual de Aprovechamientos para el año forestal 1952-53, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Fores-

tal del Estado en 29 de septiembre pasado, se hace saber:

Que a las doce horas del día en que se cumplan los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación, en pública subasta, de los corchos a extraer en el año actual, en el monte «San Carlos del Tiradero», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Se calcula el aprovechamiento en 10.900 quintales métricos de corcho de producción, de nueve años, y 600 quintales métricos de bornizo.

El tipo de licitación será de 200 pesetas (doscientas pesetas), para el quintal métrico de corcho de reproducción (segundo y refinado) y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán, exclusivamente, sobre el corcho de reproducción, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga a 75 pesetas (setenta y cinco pesetas) por quintal métrico.

El producto será entregado en pila cargadero-camión. La saca del corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del Patrimonio Forestal del Estado. El peso del corcho se efectuará, sin descuento alguno, después de quince días de sacado. El corcho hasta peso correrá por cuenta y riesgo del Patronato Forestal del Estado, y una vez pesado, por cuenta del rematante.

Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bornizo. El corcho quemado, si lo hubiere, será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es de 2.225.000 pesetas (dos millones doscientas veinticinco mil pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 44.500 pesetas (cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas), y deberá ser constituida en la Habilitación del Distrito Forestal de Cádiz (Barrié, 31). La fianza definitiva será igual al 10 por 100 de la tasación (doscientas veintidós mil quinientas pesetas), y se constituirá igualmente en la Habilitación antedicha, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva. La forma del pago del corcho será la siguiente: 750.000 pesetas dentro del plazo fijado para la fianza definitiva; 750.000 pesetas el 15 de julio de 1953; 700.000 pesetas el 1 de agosto de 1953, y terminada la operación de peso se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte deudora dentro de los diez días siguientes al de efectuarse tal liquidación.

Las proposiciones se extenderán conforme al modelo abajo inserto, debidamente reintegradas, y acompañadas del resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional.

Los pliegos se presentarán, bajo sobre cerrado, en las oficinas del Distrito Forestal de Cádiz o en el Ayuntamiento de Los Barrios, desde las once a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el anterior laborable al que haya de celebrarse la subasta.

La subasta será doble y simultánea en la Jefatura de este Servicio y en el Ayuntamiento de Los Barrios, con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el monte, precisamente en pila definitiva, hasta el 30 de marzo de 1954.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y el aprovechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación, obran en los pliegos de condiciones, que se encuentran en las oficinas del Distrito Forestal de Cádiz y en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Ba-

rrios, a disposición de los interesados, para su examen.

En lo no previsto se estará a lo consignado en los pliegos de condiciones y a lo dispuesto en la legislación de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Castro.

Modelo de proposición

En el sobre:

«Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de corcho en el monte «San Carlos del Tiradero», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), correspondiente al año forestal 1952-53.»

En el pliego:

«Don mayor de edad, natural de vecino de con domicilio en calle núm. con capacidad legal para contratar, y debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día número para la enajenación del aprovechamiento de corcho del monte «San Carlos del Tiradero», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, sito en el término de Los Barrios, correspondiente al año forestal 1952-53, y de los pliegos de condiciones reguladoras de la subasta y aprovechamiento mencionados, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de pesetas y céntimos (expresadas en letra), comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos mencionados.»

Lugar, fecha y firma del proponente.

1.410—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«OCCIDENTE, COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.»

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 27, Madrid, el día 19 de junio, a las diecisiete horas, para tratar de la aprobación de la Memoria, estados y balance del ejercicio de 1952, distribución de beneficios, renovación de Administradores y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Remigio Thiebaut.

5.824—P.

COMPANIA MADRILENA DE URBANIZACION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Prado, 2, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Gestiones del Consejo. Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo domicilio y a continuación de la ordinaria, para adaptación de los Estatutos sociales al vigente Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Consejero-Secretario.

5.825—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

El Consejo de Administración tiene el honor de convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio, a las doce del día, en el Hotel Asturias, carrera de San Jerónimo, 13, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - 2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1953.
 - 3.º Informe de los accionistas Censores.
 - 4.º Descargo de la gestión de los señores Administradores.
 - 5.º Varios.
- Madrid, 30 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Consejo-Secretario, P. de Jonge, 5.785-P.

«GAS MADRID, S. A.»**SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán en el domicilio social, Marqués de Cubas, núm. 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, los sorteos de las obligaciones emisiones 1923 y 1934 que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

6.792-P.

COMPANIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a dicha Junta, en Barcelona, el día 27 de junio de 1953, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli número 8, de acuerdo con el orden del día fijado por el señor Presidente a saber:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Los señores accionistas inscritos en el Registro de la Sociedad con derecho de asistencia a la Junta pueden recoger sus papeletas de entrada en Barcelona, en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, y en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 4 4.º con la antelación de ocho días a dicha fecha.

Los que deseen delegar el derecho de asistencia o hacer uso del de acumulación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos deberán solicitarlo en el domicilio social en Barcelona, con cuatro días de antelación a la fecha de la Junta, y en Madrid, ocho días antes.

La Junta se reunirá, si procediere, en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 30 del mismo mes.

Barcelona, 4 de junio de 1953.—El Secretario general, Javier Gil de Biedma.

5.827-P

UNION PACIFICO, S. A.

(Seguros y Reaseguros)

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accio-

nistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía en esta ciudad, Via Layetana, números 158-160, el próximo día 25 de junio, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no se reúnan los «quórum» de asistencia exigidos por el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca desde ahora la Junta general extraordinaria, de segunda convocatoria, para el día siguiente, a las diecinueve horas, en el mismo local social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo estipulado en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones, regulado asimismo por el artículo 59 de la referida Ley.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración, Narciso de Carreras Guiteras, 5.833-P.

LA COLONIAL, S. A.**CONVOCATORIA**

En cumplimiento del artículo 21 de nuestros Estatutos se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 26 de junio, a las cinco de la tarde, celebrará esta Sociedad su Junta general ordinaria en las oficinas centrales, calle de Lista, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
- 2.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.
- 3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Las papeletas de asistencia con los requisitos prevenidos en el artículo 18 de los Estatutos pueden ser recogidas a partir de esta fecha en la Secretaría de la Sociedad de cuatro a seis de la tarde, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rueda Blanco, 5.819-P.

«BILBAO»**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en reunión celebrada en este día, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionista para el día 26 de junio actual, a las doce y media, en primera convocatoria, y para el día 27, en su caso, en segunda, a las trece, y en el domicilio social en Bilbao, Gran Vía, número 36, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Adaptación de nuestros Estatutos a lo dispuesto por la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia personal o delegada a la Junta se ruega a los señores accionistas que envíen sus tarjetas por lo menos con dos días de antelación.

Bilbao, 2 de junio de 1953.

2.669-P.

«BILBAO»**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con acuerdo tomado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en el día de la fecha, se convoca a Junta general ordinaria de

señores accionistas para el día 27 de junio actual, a las doce y media, en primera convocatoria, y para el día 28, en su caso, en segunda, a las doce y media horas, y en el domicilio social, en Bilbao, Gran Vía, número 36, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Ratificación de acuerdos del Consejo.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Quinto.—Aprobación del acta de esta Junta general.

Para la asistencia personal o delegada a la Junta se ruega a los señores accionistas que envíen sus tarjetas por lo menos con dos días de antelación.

Bilbao 2 de junio de 1953.

2.670-P.

INGLADA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 26 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1952.

2.º Distribución de resultados.

3.º Aprobación de la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento de censores suplentes.

Barcelona, 27 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración, 5.803-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 del actual, a las seis y media de la tarde, en Madrid, avenida de José Antonio, número 41 primero.

Los señores accionistas deberán depositar el certificado de inscripción de sus acciones o el resguardo de tenerlo depositado en un Banco antes del 14 del corriente, en las oficinas de Tetuán (Cardenal Cisneros, 9) o de Monte Arruit, Capitán Rosado, 2, los residentes en Marruecos, y en Santa María de la Cabeza, número 1, primero, de Madrid, los residentes en España.

Los que no concurren personalmente pueden delegar su representación en otro accionista por medio de carta dirigida a la Compañía.

Tetuán, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Elda, 5.811-P.

FARMIBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, núm. 53, 2.º el día 17 del presente mes de junio, a las cinco horas, en primera convocatoria, y en su defecto, a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre

de 1952, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria que, con objeto de adaptar los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, tendrá lugar en el domicilio social a continuación de la anterior, en primera convocatoria, y a las cinco y media horas del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si así procediere.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel García Gómez.
5.810-P.

TRANSPORTES AUTOMOVILES, S. A. («T. A. S. A.»)

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 3 del actual, tomó el acuerdo de convocar a sus accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de los corrientes, a las once horas, en su domicilio social, calle de Miguel Ángel, núm. 30, Madrid.

Lo que se hace público como previenen los artículos 22 y 26 de los Estatutos y el 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, recomendándose a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 21º de los Estatutos para la debida asistencia a dicha Junta.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.
5.818-P.

EXPLOTACION MANGLE, S. A.

Conforme los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 17 del presente mes de junio, a las seis y media de la tarde, en la calle de Peligros, 2, piso octavo, al objeto de tratar, si procede, de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952, y en segunda convocatoria, si ha lugar, el mismo día, a las siete de la tarde.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Consejo-Secretario, Vega de Anzo.
5.823-P.

VESTIMENTA, S. A.

Atocha, 16.—Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 del mes actual, a las nueve treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio cerrado el 31 de enero próximo pasado.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

En su caso, se celebrará, en segunda convocatoria, ocho días después, en los mismos términos que se señalan en la primera.

Para la asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo prevenido en el artículo 18 de nuestros Estatutos sociales.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—La Dirección.
5.821-P.

(MEDIODÍA), COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y demas aplicables de los Estatutos, se convoca a Juntas generales de accionistas, ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, sucesivamente, en el domicilio social de la Compañía (avenida de José Antonio, núm. 16), el día 19 de junio de 1953, a las doce de la mañana.

A la ordinaria se someterá, para su aprobación, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952, debiendo elegirse los accionistas censores de cuentas a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de los Estatutos.

A la extraordinaria compete: 1.º Aprobar la modificación de los Estatutos vigentes, para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, con supresión de los títulos de fundador a que se refiere el artículo séptimo de los mencionados Estatutos; y 2.º Designar, en su caso, los nuevos miembros que hayan de integrar el Consejo de Administración de la Compañía.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.820-P.

DISTRIBUIDORA CARRIONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CARRION DE LOS CONDES

JUNTA GENERAL

Esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria el día 21 de ju-

nio, en el salón de actos de la Cooperativa Agrícola Regional de esta ciudad, y hora de las doce de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Memoria y cuentas del ejercicio 1952.

3.º Proposiciones del Consejo y accionistas.

4.º Ruegos y preguntas.

Terminada la Junta ordinaria se celebrará a continuación otra de carácter extraordinario para la aprobación de los Estatutos sociales adaptados a la nueva Ley Jurídica de Sociedades Anónimas y nombramiento de censores de cuentas para el año 1953.

Carrion de los Condes, 1 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Fernández Lomana.
8.668-P.

S. A. MERCADO DEL SUR

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del actual mes de junio y hora de las cuatro y media de la tarde, en el local social, calle de Uria, núm. 25, segundo izquierda, de esta plaza, con el fin de tratar de la Memoria, estado de cuentas y resultado del ejercicio de 1952.

Y a Junta general extraordinaria, el mismo día y hora, a las cinco de la tarde, a celebrar en el citado local, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Gijón, 1 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo.
2.667-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por el Procurador don José Vicedo Calatayud, en nombre de doña Juliana Casado Martínez, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Hermenegildo Ozana Calvar, natural de Leza (Alava), hijo de Florencio y de Marciana, Suboficial de Infantería del Batallón de Cazadores de Cataluña núm. 1, de guarnición en Larache (Marruecos), que tuvo su último domicilio en la Plaza de Arella, de donde desapareció el día 10 de abril de 1920, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer Villalobos.—El Secretario, José María López-Orozco.

579—A. J. y 2.º 5-6-53

BARCELONA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en los autos de concurso voluntario de acreedores de doña María de la Concepción Roldós Gómez, mayor de edad, casada, de esta vecindad, habitante en la calle de Balmes, número 445, pral. concurso que fué declarado mediante auto de 15 de diciembre último, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Barcelona, veintinueve

de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Por presentado el anterior escrito, con el poder que se acompaña, los que se inserten como se solicita y se unan a los autos de concurso voluntario de acreedores de su razón, en los que, en la representación que acredita del Banco Español de Crédito, S. A., se tiene por comparecido y parte al Procurador don Cándido Vidal de Lobatera, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; vista la solicitud formulada en dicho escrito por las representaciones de la expresada sociedad, del Banco Popular Español, S. A., y de don Rafael y don Ruperto Roldós Gómez, se admite a la misma; se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el propio escrito, y como se pide, visto el artículo 114, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se levanta la suspensión decretada en los presentes autos mediante proveído de diez de marzo último a los fines interesados en el escrito que se provee; a tal efecto se convoca a los acreedores de la concursada doña María de la Concepción Roldós Gómez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya Junta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala izquierda, el día tres de julio próximo y hora de las dieciséis; para la citación de los acreedores, y al objeto también de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante, expídanse los oportunos edictos, que se publicarán y fijarán en el sitio público de costumbre de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y uno de cuvos ejemplares se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona»; sin perjuicio el llamamiento por edictos, citese personalmente, por medio de cédula, con el fin antedicho, a todos los acreedores cuvos domicilios sean conocidos, comprendidos en la relación presentada por la concursada expidiéndose al efec-

to las cédulas necesarias; cítese también a la referida doña María de la Concepción Roldós Gómez para dicha Junta; y los títulos de los créditos, por el orden que se vayan presentando, unanse al rúno separado correspondiente y procedase a la formación de la relación nominal que previenen los artículos 1.204 y 1.207 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe, Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y para que sirva de citación a los acreedores de doña María de la Concepción Roldós Gómez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, se expide el presente, que firmo en Barcelona a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco. 5.809—A. J.

ORIHUELA

Don José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, indeterminada, sobre nulidad e ineficacia de testamento otorgado por don Evaristo Francisco Brotóns, seguidos a instancia de don José Brotóns García, casado, propietario, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Octavio Bueno Muñoz, contra doña Marina Brotóns García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Murcia, representada por el Procurador don José Senén Valera, y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo enoabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Orihuela, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por mí, José Sánchez Faba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, este juicio ordinario de mayor cuantía seguido entre partes, de una, como demandante, don José Brotóns García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Torreveja, representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Bueno Muñoz y defendido por el Letrado don Ramón Alonso Ruiz, y de otra, como demandados, doña Marina Brotóns García, casada con don Miguel Quetglas Bañón, vecinos de Murcia, en su concepto de heredera, usufructuaria y legataria de su difunto hermano don Evaristo Francisco Brotóns García; doña Marina Quetglas Brotóns, mayor de edad, casada con don Fernando Castaño Alonso, en su concepto de heredera y nudo-propietaria del propio testador, don Evaristo Francisco; doña Higinia García Benito, mayor de edad, casada con don Luis Zerón García, en su concepto de legataria de repetido causante; don Fernando Castaño Alonso, en su concepto de Albacea, Contador-Partido del mismo, y contra los herederos don Miguel, don Francisco, doña Adelaida y doña Elvira Quetglas Brotóns, casada ésta con don Joaquín Gómez Martínez y vecinos de Cartagena, Elda, Murcia y Cieza, respectivamente; contra don Eugenio, doña Fuensanta, doña Elena y doña Asunción Quetglas Brotóns, solteros y menores de edad, representados por su padre, don Miguel Quetglas Bañón, y vecinos de Murcia, y contra don Francisco, don José y doña Mercedes Brotóns Bas, vecinos de Torreveja. De todos ellos aparece que los demandados don Fernando Castaño Alonso, doña Marina Quetglas Brotóns, doña Higinia García Benito y doña Marina Brotóns García aparecen representados en los autos por el Procurador de los Tribunales don José Senén Valera y defendidos por el Letrado don Indalecio Cassinello Campos, y el resto de los demandados aparece declarado en rebeldía, sobre nulidad e ineficacia del testamento otorgado por don Evaristo Francisco Brotóns García; y...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de doña Higinia García Benito y don Fernando Castaño Alonso, y desestimando la demanda interpuesta por don José Brotóns García, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Marina Brotóns García, doña Marina Quetglas Brotóns, don Miguel, don Francisco, doña Adelaida y doña Elvira Quetglas Brotóns; don Eugenio, doña Fuensanta, doña Elena y doña Asunción Quetglas Brotóns; don Francisco, don José y doña Mercedes Brotóns Bas; doña Higinia García Benito y don Fernando Castaño Alonso, los dos últimos por la falta de legitimación señalada y los anteriores por la destitución de la acción de nulidad, y de los demás pedimentos contenidos en el suplico de la demanda. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez Faba. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Francisco, doña María y don Angel Quetglas Brotóns; a don Miguel Quetglas Bañón, en su calidad de padre y legal representante de sus hijos doña Eugenia, doña Fuensanta, doña Elena y doña Asunción Quetglas Brotóns, y a don Francisco, doña Mercedes y don José Brotóns Bas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Orihuela a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Sánchez Faba.—El Secretario (ilegible). 5.770—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la entidad «Crédito Balear, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Ferrer, contra doña Josefina Esteva Canet, representada por el Procurador don Miguel Massanet, y sobre reclamación de pesetas 693.429,40, intereses y costas: a instancia de la entidad demandante y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Bienes objeto de la subasta

Los derechos de todas clases que doña Josefina Esteva Canet, ostenta y le pertenecen, sobre los solares y edificaciones, sitos en la plaza de España y de Juanot Colom de esta ciudad, procedentes de la familia Esteva y especialmente de los que le fueron adjudicados a la expresada doña Josefina Esteva Canet en el acta levantada en 8 de enero de 1948 ante el Notario de esta ciudad don Antonio Soldevilla Guzmán, consistente en parcela de terreno-solar de figura irregular, con fachada de unos catorce metros en la plaza de España, y otra de unos siete metros cincuenta centímetros, en la calle San Miguel, y que mide quinientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; o sea, las dos sextas partes ochenta centésimas de la total finca-solar y edificaciones prodiviso, y cuya participación y derecho correspondientes a la expresada demandada han sido justipreciados en un millón doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Condiciones de la subasta

Primera. El remate se celebrará ante este Juzgado el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, y sirve de tipo de subasta el del avalúo expresado de un millón doscientas mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y todo licitador, a excepción del acreedor para poder tomar parte en la subasta deberá depositar previamente ante la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyo depósito será devuelto a los no rematantes.

Tercera. El remate podrá hacerse en la condición de cederlo a un tercero.

Cuarta. Como título de propiedad existe copia auténtica de la escritura-laud otorgada ante el Notario de esta ciudad don Antonio Soldevilla Guzmán en 20 de octubre de 1945 por los amigos comopredores don Miguel Roselló Alemany, don José Feitu Fons y don Enrique Maynés Gaspar, y sin que los rematantes puedan exigir ninguno otro título.

Quinta. El rematante, a tenor de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, verificará la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, de los derechos de la ejecutada sobre los bienes objeto de la subasta y en la forma y término expresado en dicha regla.

Sexta.—Las cargas y derechos preferentes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca, a 26 de mayo de 1953.—El Juez, Ignacio Summers, El Secretario (ilegible).

5.828—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por doña María Ana Bauza se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Antonio Juliá Barceló, hijo de Silvestre y de Apolonia el cual en 1923 embarcó para América, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera.—El Secretario, José Solivella.

5.135—A. J.

y 2.ª 5-6-953

PONFERRADA

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada.

Por el presente hago saber: Que sigo expediente sobre declaración de fallecimiento de Herminia García Rodríguez, natural y vecina que fué de Boeza, Ce donde se ausentó para Francia y América para veintiséis años, sin que se hayan tenido noticias suyas hace veinticinco; a instancia de su sobrino Benjamín Martínez García.

Ponferrada, 21 de abril de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5.101—A. J.

y 2.ª 5-6-953

VILLAFRANCA DEL BIERZO

El Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo (León) publica la tramitación del expediente promovido por doña Adelaida Gallardo Santín, vecina de Santo Tirso, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, sobre declaración de fallecimiento de su marido, José Laballos Rodríguez, hijo de Balbino y de Josefa, natural y vecino que fué de dicho pueblo, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villafranca del Bierzo, 23 de abril de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.084—A. J.

y 2.ª 5-6-953